Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA DOS.

que hizieron el dho nombramiento, e zo la
facultad de poder nombrar dho. por tan
to para el beneficio de [illegible] [illegible] y
gloria suya i de la gloriosa [illegible] y
Martha santa [illegible] acordaron
en aquella forma [illegible] porque [illegible]
gar [illegible] [illegible] de [illegible]
tan en la sucesion que no [illegible]
atendiendo a que el dho nombramiento fue he
de [illegible] en la dha Martha
Santa [illegible] mayor
de la facultad [illegible] por
la dha [illegible] de la dha
santa [illegible] como [illegible]
[illegible] las penas en dha bula [illegible]
[illegible] se cumpla [illegible]
el dho nombramiento dho en primero de
Mayo de dho año de mil y quarenta y qua
tro y que [illegible] acuerdo y nombramiento y que
despues se ubiesen hecho en contrario del
primero no bengan [illegible] como tienen ba
das ninguna ~~en caso necesario~~ y que no
obstante se [illegible] acuerdo para la mayor